



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Procurador Treinta Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia en Representación de Karol Jeseira Chivatá Aranda
Demandado	Miguel Ángel Chivatá Quevedo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00433 00
Asunto	Requiere demandado
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta escrito que antecede, este despacho **DISPONE**,

Teniendo en cuenta que el demandado en este caso se requiere derecho de postulación, y en tal caso, acudirse a través de abogado o acreditar tal calidad, se le otorga al demandado MIBUEL ANGEL CHIVATA QUEVEDO el término de tres (3) días para que acredite tal calidad o acuda a través de abogado, so pena de tenerse por no respondida la demanda.

Lo anterior, en aras de garantizarle al demandado su derecho fundamental de defensa dentro del postulado de la prevalencia del derecho sustancial.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

34

Del

26 MAR 2019

AYELETH CRISTO PADILLA

Secretaria